INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 130

El Rector(a) de la Institución Educativa la Independencia, en ejercicio de las competencias relacionadas con la administración del Fondo de Servicios Educativos y en desarrollo de la autorización del Consejo Directivo para la utilización por terceros de espacios del establecimiento, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el reglamento institucional aplicable, procede a decidir el proceso de selección.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo autorizó y reglamentó la utilización onerosa por terceros del espacio destinado a tienda escolar, y que el proceso se adelantó conforme al reglamento institucional, garantizando los principios de transparencia, igualdad, publicidad y responsabilidad.

Que para tal efecto se publicó en las carteleras y página web de la Institución, los documentos que respaldan la siguiente convocatoria publica.

Que posterior a la evaluación de la(s) propuesta(s) recibidas, se presenta una oferta habilitada para adjudicarse, luego de no recibirse Observaciones al Proceso, por lo tanto se procede adjudicar el proceso contractual a:

SANTIAGO USUGA ESPINOSA **con cédula N°** **71.776.356**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Presente Contratación a:

SANTIAGO USUGA ESPINOSA

identificado con cédula Número: 71.776.356 quien pagará a la Institución 9

cuotas mensuales por valor de: $ 715.000

Dado en Medellín, el día 13 de noviembre de 2026

RECTOR(A)